

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21708 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso Abreviado-Sección I Declaración Concurso 154/2011 se ha dictado a instancias de Dan Caraman, Nicoleta Caraman en fecha 20 de mayo de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Dan Caraman, Nicoleta Caraman, con NIE N.º X3695870-T y n.º X4714982-M respectivamente, domiciliados ambos en Pinseque, Urbanización Prados del Rey, Av. Sancho Ramírez, n.º 7.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051419-1